



Sres. Miembros de la Comisión de Investigación

Se remiten los **Acuerdos** adoptados por la Comisión de Investigación de la UAL en sesión celebrada el **6 de junio de 2011**, haciéndose constar que según el art. 62.2 de los Estatutos, éstos podrán recurrirse ante el Rector; así mismo es de aplicación lo dispuesto en los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), relativo al recurso de alzada.

### ACUERDOS

#### Primer punto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por asentimiento el acta de la reunión del 15 de marzo de 2011.

#### Segundo punto.- Homologación, si procede, de becas.

Se acuerda por asentimiento homologar el contrato laboral de Dña. Zoraida Megías Sierra, cuyo director es el Dr. D. Manuel Jamilena Quesada del Departamento de Biología Aplicada. Los efectos económicos y administrativos son a partir del 1 de abril de 2011.

Asimismo, se acuerda por asentimiento homologar la beca de Nazira Jadagayeva, cuyo director es el Dr. D. Antonio Romerosa Nieves del Departamento de Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica. Los efectos económicos y administrativos son a partir del 1 de octubre de 2008.

#### Tercer punto.- Informe y acuerdo, si procede, sobre EBT-UAL.

Se acuerda por asentimiento continuar con el procedimiento de nueva EBT-UAL de BRECA HEALTH CARE S.L. solicitando los informes de evaluación.

Se acuerda por asentimiento redactar la cláusula tercera del contrato de transferencia con la empresa AQUALGAE en los siguientes términos:

- Cuantía fija de 1.500 € a la firma del contrato.
- Retribución variable en concepto de royalties en función de la facturación de los contratos artículo 83 LOU que se suscriban con la UAL:
  - o Si el importe contratado es menor a 15.000 €: 3%.
  - o Si el importe contratado es mayor a 15.000 € y menor a 60.000 €: 2%.
  - o Si el importe contratado es mayor a 60.000 €: 1%.

LA SECRETARIA  
M<sup>a</sup> Jesús Molina Orantes

Código Seguro de verificación: BdB y f e C f f X K D H i x K P U t 9 k Q = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOLINA ORANTES		FECHA	10/06/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	BdB y f e C f f X K D H i x K P U t 9 k Q = =	PÁGINA	1/1



BdB y f e C f f X K D H i x K P U t 9 k Q = =